



AYUNTAMIENTO
DE MORATALLA

Documento:	BASES VI CERTAMEN LITERARIO ALBARICOQUE DE PLATA
Asunto:	CONVOCATORIA VI CERTAMEN LITERARIO ALBARICOQUE DE PLATA
Expediente N°:	462/2024
Servicio:	CONCEJALÍA DE CULTURA

VI CERTAMEN LITERARIO Y JUVENIL "ALBARICOQUE DE PLATA".

A TRAVÉS DE ESTA CONVOCATORIA SE INVITA A PARTICIPAR A TODOS JÓVENES QUE TENGAN ENTRE 12 Y 18 AÑOS, CONFORME A LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

1. PARTICIPACIÓN.

Este certamen está reservado a los jóvenes que tengan **entre 12 y 18 años**, es decir, **los nacidos entre 2006 y 2012**.

2. ORIGINALIDAD.

Pueden participar todas las personas que lo deseen y que cumplan el requisito establecido en el apartado 1, cualquiera que sea su nacionalidad, siempre que presenten sus trabajos en las categorías abajo detalladas y que sean originales e inéditos, no publicados en ningún tipo de formato ni total ni parcialmente (incluido Internet), no premiados o pendientes de fallo en otros concursos, o a la espera de respuesta en un proceso editorial.

3. TEMÁTICA.

La temática de los trabajos será libre, excepto la categoría especificada en el punto 4, apartado d), de las presentes bases, que será de tema local, es decir, dedicado al municipio de Moratalla.

4. CATEGORÍAS.

- TEMA LIBRE EN PROSA**, con una extensión mínima de 2 folios A-4 y máxima 5 folios de A-4.
- POESÍA TEMA LIBRE**, con una extensión máxima de 100 versos.
- MICRORRELATO**, de tema libre con una extensión máxima de 200 palabras.
- MICRORRELATO DE TEMA LOCAL** con una extensión máxima de 200 palabras.

5. ASIGNACIÓN ECONÓMICA.

El presupuesto para financiar la presente convocatoria se adscribe a la partida presupuestaria 2024- -330-22699, documento contable 2024.2.0000293.000.

6. DOTACIÓN DE LOS PREMIOS.

"ALBARICOQUE DE PLATA" y 100 € en cada una de las modalidades mencionadas en el apartado cuarto.

7. PLAZO Y FORMA DE ENTREGA.

El plazo de recepción de las obras finaliza el 30 de abril de 2024, a las 23:59 horas.
Se podrán entregar en las siguientes formas:

- De forma presencial o por correo ordinario, en la siguiente dirección:

VI CERTAMEN LITERARIO “ALBARICOQUE DE PLATA” 2024
AYUNTAMIENTO DE MORATALLA.
C/ Constitución, 22
30440-MORATALLA (Murcia) – España.

Con el objeto de garantizar el anonimato, las obras se presentarán sin nombre, ni remitente. Se adjuntarán en una misma carta o paquete entregado de forma presencial o por correos, dos sobres; un sobre con la obra a concurso y otro sobre con la plica que el exterior tan solo pondrá el seudónimo y en el interior incluirá los siguientes datos; seudónimo, título de la obra, nombre y apellidos, dirección, **NÚMERO DE TELÉFONO**, copia del DNI o identificación personal vigente y categoría a la cual se presenta.

Si se presenta de forma presencial debe hacerlo con letra tipo Arial de 12 puntos e interlineado de 1,5. En folio A-4, impresas por una sola cara y grapadas.

- A través de la siguiente dirección de correo electrónico:

albaricoquedeoroyplata@gmail.com

En **ASUNTO DEL MENSAJE SOLO PONDRÁ:**

VI ALBARICOQUE DE PLATA 2024 + MODALIDAD EN LA QUE PARTICIPA (Prosa, verso, microrrelato o microrrelato tema local) + **SEUDÓNIMO** (con el que se presenta).

Se enviarán dos archivos adjuntos en formato PDF:

B.1. En un archivo adjunto, “ADJUNTO 1”, archivo .PDF con la obra con título y seudónimo, pero sin datos personales.

B.2. en otro archivo adjunto, “ADJUNTO 2”, archivo .PDF donde se detallará el título del trabajo y seudónimo, y además contendrá los datos personales del autor/a: Seudónimo, Título de la obra, nombre, dirección, **NÚMERO TELÉFONO OPERATIVO**, copia del DNI o identificación personal vigente y categoría a la que se presenta.

Si se presenta de forma online a través de albaricoquedeoroyplata@gmail.com debe presentar su trabajo en formato PDF y con letra tipo Arial de 12 puntos e interlineado de 1,5.

No se permiten imágenes ni diseños gráficos en portada o en el resto de la obra, excepto lo indicado.

Cada participante podrá presentar, como máximo, una obra por modalidad, bajo una misma plica y todas con el mismo lema o seudónimo.

8. JURADO.

Se establece un único jurado para la concesión de los premios de la 6ª Edición del Certamen Literario “Albaricoque de Plata”. Sus decisiones serán inapelables y estará compuesto por personas propuestas por la Concejalía de Cultura, y nombradas por Decreto de Alcaldía.

9. FALLO Y ENTREGA DE PREMIOS.

Una vez emitido el fallo del jurado, este se comunicará a las personas finalistas de cada categoría. Así mismo, se les informará sobre el lugar y la fecha del acto de entrega de premios. La Gala de entrega de premios está prevista para el próximo 29 de junio de 2024 (La organización y la Concejalía de Cultura del Ilmo. Ayuntamiento de Moratalla se reservan el derecho de modificar puntualmente esta fecha).

Para recoger el premio, será condición necesaria e imprescindible la asistencia al Acto de Entrega de Premios del autor/a premiado/a o persona en quien delegue, debidamente acreditada. Su no comparecencia supondrá la renuncia, por su parte, al galardón.

El jurado no otorgará accésit ni menciones honoríficas, pudiendo quedar desiertos los premios a juicio del mismo.

10. PROTECCIÓN DE DATOS.

El Excmo. Ayuntamiento de Moratalla en cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, teniendo en cuenta el estado de la técnica, el coste de la aplicación y la naturaleza, ámbito, contexto y fines del tratamiento, así como los riesgos de diversa probabilidad y gravedad que entraña el tratamiento para los derechos y libertades de las personas físicas, aplicará, tanto en el momento de determinar los medios de tratamiento como en el momento del propio tratamiento, medidas técnicas y organizativas apropiadas, concebidas para aplicar de forma efectiva los principios de protección de datos, como la minimización de datos, e integrar las garantías necesarias en el tratamiento, a fin de cumplir los requisitos del Reglamento y proteger los derechos de los interesados. Aplicará las medidas técnicas y organizativas apropiadas con miras a garantizar que, por defecto, solo sean objeto de tratamiento los datos personales que sean necesarios para cada uno de los fines específicos del tratamiento. Esta obligación se aplicará a la cantidad de datos personales recogidos, a la extensión de su tratamiento, a su plazo de conservación y a su accesibilidad.

11. OTROS.

La participación en este certamen implica la aceptación de todos los puntos contenidos en las presentes bases de convocatoria. Los trabajos premiados pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Moratalla. El resto de los trabajos serán destruidos una vez realizado el fallo del jurado. La convocatoria se podrá consultar en la página web, redes sociales y tablón de anuncios del Ayuntamiento de Moratalla.

DILIGENCIA: Para hacer constar que las presentes Bases fueron aprobadas por la Resolución de Alcaldía nº 2024-131 de 26 de febrero de 2024.

Moratalla, febrero de 2024